

Sesión N° 813.

Celebrada el 30 de Diciembre de 1942.

Presidió el señor Dyarzin, asistieron los Directores señores Alamos, Flores, Izquierdo, Müller, Searle y Valenzuela, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario señor Dávila. Estuvo presente el Vice-Presidente señor Schmidt. Escusaron su masistencia los Directores señores Alfonso, Edwards, Mary y Istalé.

Operaciones

Se leyó y fué aprobada el Acta de la sesión anterior.
Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 23 hasta el 29 de Diciembre, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 25.063.121.63
Redescuentos a Bancos accionistas	84.818.989.72
Descuentos a/c Ferrocarriles del Estado, Ley 7.140	1.267.149.44
Descuentos garantidos con Exportaciones a Brasil	3.415.297.45
Descuentos Ley 6.421 (Instituto de Economía Agrícola)	1.993.200.-
Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4531	151.541.15
Préstamos y Descuentos Caja de Crédito Minero, Ley 7082	5.300.000.-
Préstamos Instituto de Crédito Industrial, Leyes 5.185 y 6.824	1.500.000.-
Préstamos Caja de Crédito Agrario, Leyes 5.185 y 6.824	4.509.000.-
Préstamos con garantía de Vales de Prenda, Leyes 3.896 y 5.069	608.000.-

Redescuentos

Se dió cuenta que no se presentaba al Consejo esta semana el saldo de redescuentos debido a que el balance del Martes 29 se ha suprimido para reemplazarlo por el balance general del Jueves 31.

El saldo de redescuentos de las Oficinas de Santiago, Talparaíso y Concepción alcanza a \$ 251.381.344.91.

Bases de Descuento

Descuentos al Público	6%
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	5%
Redescuentos a Bancos accionistas	4 1/2 %
Operaciones garantidas con Vales de Prenda (Ley 5069)	4 1/2 %
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	4 1/2 %
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4 1/2 %
Descuento de letras a Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4 1/2 %
Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero	4 %
Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 6237)	4 %
Descuento de letras a no más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario	4 %
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	4 %
Operaciones con la industria salitrea (Leyes 5.185, 5.307 y 5.350) cuyo plazo no excedan de 90 días	3 %
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)	3 %
Redescuentos a Bancos accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6.006) de letras a no más de 6 meses plenamente garantidas con productos agrícolas o ganado, hasta \$ 20.000.000.-	3 %
Operaciones con las instituciones de fomento (Ley 5.185)	3 %
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3 %
Operaciones con el Instituto de Economía Agrícola (Ley 6421)	3 %
Redescuentos a Bancos accionistas de pagarés suscritos por productores de trigo y garantizados con warrants sobre su propia producción de trigo	3 %
Préstamos a productores de trigo garantizados con warrants sobre trigo de su propia producción	3 %
Préstamos y descuentos a la Caja de Crédito Minero (Ley 7082)	2 1/2 %
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000.- (Ley 5.185)	2 %
Descuento de letras a 90 días originadas por exportaciones chilenas a Brasil, garantizadas con conocimientos de embarque	2 %
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7144)	1 %

Visaciones Ley N° 5.185

Desempeño de letras aceptadas por la Empresa de los FF. CC. del Estado (Ley 7140) 1%
Operaciones Caja de Crédito Hipotecario, Art. 55 de su Ley Orgánica (Ley 7123) 1%
El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$34.600.000.- al 26 del presente mes.

Compra y Venta de Cambios

Estado. - Se dió cuenta de que se habían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Ley 7.200. - Dólares. -
Compras a \$31.- (a Esqral) US\$ 650.000.-
Ventas a 31.- (contra compras de oro) " 6.868.70
Francos Suizos. -

Compras no hubo.
Ventas a \$8.95 sfrs. 50.410.26

Compras de oro (Dicto. Ley 103)
Contra ventas de US\$ oro\$ 33.344.84

Comités Ejecutivos de Enero

Se acordó designar los siguientes Comités Ejecutivos para el mes de Enero:

Miércoles: Flores, Izquierdo y Müller.
Viernes: Alamos, Mery y Searle.

Las reuniones de estos Comités tendrán lugar los días indicados a las 2 1/2 P.M.

Sección de Previsión del Banco Central de Chile

Designación de reemplazante de don Ricardo Searle. - Período 1° de Enero de 1943 a 31 de Diciembre de 1943. - Se dió cuenta al Consejo que el 31 de Diciembre próximo termina el período del señor Ricardo Searle, que representa en la Junta Administrativa de la Sección de Previsión del Banco Central de Chile al Directorio del Banco.

El señor Presidente propuso designar al señor Searle por un nuevo período.

El Directorio aprobó esta proposición.

El señor Searle agradeció al Consejo la distinción de que era objeto.

Se dejó testimonio que el período del señor Searle se inicia el 1° de Enero próximo y termina el 31 de Diciembre de 1943.

Impuesto a la Cifra de los Negocios

Juicio del Banco con la Dirección General de Impuestos Internos. - Sentencia de primera instancia que acoge en todas sus partes la exención de este impuesto alegada por el Banco. - El señor Dávila dió cuenta de que en conformidad a lo resuelto por el Consejo en sesión celebrada el de Marzo de este año, el Banco inició juicio contra Impuestos Internos para que los Tribunales declararan si está obligado a satisfacer el impuesto a la cifra de los negocios sobre sus operaciones, cuyo pago le exige el Fisco.

Tramitado el juicio en conformidad a la ley, el Tercer Juzgado Civil de este departamento, por sentencia pronunciada el 16 de Diciembre pasado, acogió en todas sus partes la petición del Banco formulada en la demanda, declarando que la institución no está obligada al pago del im-

puesto establecido en la Ley 5.486 y conocido con el nombre de "Impuesto a la cifra de los negocios".

El Directorio felicitó al señor Dávila, abogado del Banco a cuyo cargo ha estado la defensa de los intereses de la institución en este litigio.

Papel para billetes

Nuevo pedido a la Casa Portals Limited. - El señor Gerente manifestó que las actuales circunstancias le aconsejaban solicitar del Consejo la autorización para adquirir de la firma Portals Limited, Londres, una nueva partida de papel para imprimir billetes del Banco.

El Directorio, impuesto de los antecedentes que con este objeto se le suministraron, resolvió autorizar al señor Gerente para adquirir de la Casa Portals Limited las siguientes cantidades de papel para imprimir billetes del Banco y para invertir las sumas que sean necesarias con ese objeto:

Para billetes del tipo de \$	5.-	2.000 resmas
" " " " " "	10.-	3.000 "
" " " " " "	50.-	1.500 "
" " " " " "	100.-	2.000 "
" " " " " "	500.-	300 "
" " " " " "	1.000.-	300 "
" " " " " "	5.000.-	25 "
" " " " " "	10.000.-	25 "

Caja Nacional de Ahorros

Composición de su Directorio. - Decreto del Ministerio de Hacienda N° 46/4429 de 22 de Diciembre que restablece la composición del Consejo de la Caja dispuesta en la Ley 6.811. - Se dio cuenta que el señor Ministro de Hacienda por Decreto N° 46/4429 de fecha 22 de Diciembre publicado en el Diario Oficial el día 26, ha restablecido en sus funciones al Consejo de la Caja Nacional de Ahorros que regía los destinos de esa institución de acuerdo con la Ley 6.811.

A virtud de este Decreto, la situación que se había creado al Consejo de la Caja Nacional de Ahorros después de la dictación de la Ley 7.200, por la cual se modificó la composición de su Consejo por decretos del Ministerio del Interior Nos. 13/5224 y 5225, ha sido dejada sin efecto de acuerdo con lo dispuesto en el decreto aludido N° 46/4429.

En conformidad a estas disposiciones el señor Gerente del Banco, don Otto Meyerholz, que representa al Banco Central de Chile en el Consejo de la Caja Nacional de Ahorros, mantiene la designación que le fue hecha por S. E. el Presidente de la República por decreto N° 1.805 de 15 de Mayo de este año después de la terna que el Consejo del Banco elevó a S. E. y que fue acordada en sesión de 6 de Mayo pasado. El período del señor Meyerholz se inició el 3 de Mayo de este año y expira el 3 de Mayo de 1947.

Caja Nacional de Ahorros

Redescuento de pagarés fiscales por \$86.523.400.- - Leyes 6334 y 6.640. - Notas de la Caja y de la Superintendencia de Bancos. - Se dio cuenta de que la Caja Nacional de Ahorros por carta de fecha 29 de este mes solicita del Banco el redescuento de pagarés fiscales de las Leyes 6.334 y 6.640 por \$86.523.400.- por un nuevo período de 45 días, operación que ha tenido a bien autorizar en estas condiciones el señor Superintendente de Bancos por carta dirigida al Gerente del

Banco el 29 de este mes.

El Directorio, impuesto de estos antecedentes y en atención a lo establecido en las Leyes 6.334 y 6.640 acordó acceder a lo solicitado por la Caja en la carta leída. Instituto Bacteriológico de Chile. - Préstamo por \$1.000.000.- Se leyó una nota de fecha 26, en la cual el Instituto de Crédito Industrial solicita un préstamo de \$1.000.000.- garantizado con pagaré que otorgará a su favor el Instituto Bacteriológico de Chile.

El señor Gerente dió cuenta de que esta operación había sido tratada en el Comité celebrado hace un momento y que debido a su cuantía y a la situación del Instituto Bacteriológico se había estimado conveniente fuera resuelta por el Consejo del Banco.

Se leyó el informe del Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento, en el que se detallan los pormenores de esta operación y de la situación del Instituto Bacteriológico, como asimismo la garantía que ese Instituto otorgará al Instituto de Crédito Industrial para asegurar el cumplimiento de la obligación que contraerá a su favor.

Establece el informe que dicha garantía alcanza a \$17.000.000.- más o menos, de los cuales \$14.500.000.- están constituidos por hipotecas sobre la propiedad situada en Av. Pedro Montt N° 1.000, Santiago, \$680.000.- por prenda sobre maquinaria y \$1.800.000.- por prenda sobre productos elaborados.

El Instituto Bacteriológico, agrega ese informe, tuvo el año pasado una pérdida de \$300.000.- más o menos, que su Director explica manifestando que ella se debe a que no le fué posible alzar los precios de los productos que elabora y, en cambio, se vió en la necesidad de alzar los sueldos y salarios de su personal.

A juicio del Director esta situación va a ser remediada este año por habérsele autorizado un alza en el precio de los medicamentos.

Impuesto el Consejo de todos estos antecedentes y teniendo en consideración la garantía ofrecida y el destino que se le dará al préstamo, resolvió aprobar esta operación dentro de los términos y condiciones de las Leyes 5.185 y 6.824.

Excusa inasistencias. - El señor Presidente dijo que por encargo del Director señor Alfonso rogaba al Consejo declarara justificadas sus inasistencias a las sesiones que celebre hasta el mes de marzo próximo, debido a que estará ausente de Santiago en los meses de Enero y Febrero.

El Directorio aprobó la indicación del señor Presidente.
Se levantó la sesión.

Enrique Alfaro

R. Alfaro

Enrique Alfaro

Enrique Alfaro

Enrique Alfaro

Enrique Alfaro

Enrique Alfaro

Enrique Alfaro

Instituto de Crédito Industrial

Director señor Pedro Enrique Alfaro